

Junio de 2007



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للامم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

# CONSEJO

## 132º período de sesiones

Roma, 18-22 de junio de 2007

### REVISIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA)

1. Desde 2005, la Junta Ejecutiva del PMA ha examinado la cuestión de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y ha estudiado varios informes a este respecto, en línea con la decisión del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, tal y como lo aprobó la Asamblea General en julio de 2006. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Comité de Finanzas de la FAO estudiaron un tercer informe sobre los progresos de la aplicación de las IPSAS. En dicho informe se proponían enmiendas a las Normas Generales del PMA, a su Reglamento General y a su Reglamento Financiero. En su 116º período de sesiones, celebrado en octubre de 2006, el Comité de Finanzas ratificó las propuestas que contenía el informe y observó, entre otras cuestiones, que éstas se centraban en la adopción de las IPSAS para la presentación de informes financieros y que, posiblemente, se consideraría la revisión del ciclo presupuestario en una segunda etapa.

2. La Junta, en su segunda reunión ordinaria, celebrada en 2006, aprobó las enmiendas propuestas a las Normas Generales, el Reglamento General y el Reglamento Financiero. En particular, la Junta aprobó las enmiendas a las Normas Generales del PMA y recomendó que las aprobaran asimismo los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y de la FAO. En virtud del Artículo XV de las Normas Generales del PMA, las enmiendas a las Normas deben transmitirse a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Conferencia de la FAO, por medio del Consejo Económico y Social y el Consejo de la FAO, para su aprobación.

3. Se invita al Consejo a tomar nota de que, de acuerdo con las disposiciones pertinentes y las prácticas habituales, las mismas enmiendas serán transmitidas a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio del Consejo Económico y Social, para su aprobación.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

4. Se invita al Comité a ratificar las siguientes enmiendas a las Normas Generales del PMA y a transmitirlas a la Conferencia para su aprobación<sup>1</sup>:

**Artículo VI (Facultades y funciones de la Junta), párrafo 2(b) (viii):**

*[(b) En particular, la Junta:]*

...

*“(viii) examinará el informe bienal sobre las actividades de inspección e investigación el informe anual del Inspector general y adoptará al respecto las medidas que estime adecuadas.”*

**Artículo XIV (Disposiciones financieras), párrafo 6 (b):**

*[6. El Director Ejecutivo presentará a la Junta Ejecutiva, para su aprobación, los informes siguientes:]*

*“(b) los estados financieros bienales anuales del PMA, junto con el informe del Auditor Externo;”*

5. Se invita asimismo al Comité a tomar nota, a título informativo, de las enmiendas a la Norma General VI.1 y a la Norma General X.8 aprobadas por la Junta Ejecutiva en su segunda reunión ordinaria. Dichas enmiendas se reproducen en la página 2 del documento C 2007/INF/14: *“Informe de la Junta Ejecutiva del PMA al ECOSOC y al Consejo de la FAO sobre las Actividades del PMA en 2006, Sección I, Cuestiones que requieren la adopción de medidas por parte del Consejo de la FAO o que se someten a su atención”*.

---

<sup>1</sup> Estas enmiendas se presentan asimismo en la página 2 del documento C/2007/INF/14: *“Informe de la Junta Ejecutiva del PMA al ECOSOC y al Consejo de la FAO sobre las Actividades del PMA en 2006, Sección I, Cuestiones que requieren la adopción de medidas por parte del Consejo de la FAO o que se someten a su atención”*.